

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 048 DE 2014
SECCION I
CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA A CONTRATAR:

OBJETO: Suministro mediante la modalidad de leasing operativo de computadores de escritorio, para la dotación de salas de sistemas en cada una de las facultades de la Universidad del Cauca, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Esta contratación se realizará mediante invitación pública, con divulgación en la página Web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La Universidad del Cauca está interesada en contratar a través leasing operativo, entendido como arrendamiento puro los siguientes equipos tecnológicos, con el mínimo de condiciones técnicas descritas:

Cantidad = 260		Cumple (SI/NO)
Tipo	Escritorio (todo en uno)	
Sistema Operativo mínimo	Win 8.1 Pro downgrade to Win7 Pro64 OS	
Procesador mínimo	Intel Core i7-4790S 4ta generación (8MB cache, 3.2 GHz, 4 nucleos) con soporte vPro	
Disco duro mínimo	1TB SATA	
Memoria mínimo	8 GB (DDR3 1600 MHz) con capacidad de crecimiento a mínimo 16 GB	
Teclado	USB - Español latino	
Mouse	USB - Mouse óptico	
Adaptador de red	10/100/1000	
Unidad Óptica (min)	8x DVD+/-RW	
Conectividad inalámbrica mínimo	802.11 a/b/g/n	
tarjeta de video	Integrada	
Pantalla mínimo	23" Full HD antirreflejos	
Cámara Web (min)	1MP	
Lector tarjeta	Si	
Garantía	Garantía de los equipos incluida sus partes de tres (3) años en sitio, con posibilidad de ampliación hasta 5 años.	
Reposición por mal funcionamiento	En caso de que cualquiera de los equipos pierda su funcionalidad en hardware, el proveedor hará reposición inmediata del repuesto o equipo, con las mismas condiciones inicialmente propuestas.	

Nota: Las anteriores condiciones son características técnicas mínimas, que deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes, y no dependen en ningún momento de una marca específica.

Los equipos deberán entregarse en la Universidad del Cauca, dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. El primer cánón de arrendamiento se realizará de manera anticipada y a la suscripción del acta de inicio. Una vez entregados los equipos empezará a correr el término del arrendamiento, que tiene una duración máxima de 36 meses. En todo caso, los cánones podrá seguirse pagando de manera anticipada.

Los proponentes deberán entregar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones mínimas establecidas en el presente pliego.

1.2. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente pliego de condiciones. El proponente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad del Cauca sobre inquietudes ó dudas previamente consultadas y aceptan que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido ó estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos ó ajustes de ninguna naturaleza.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente invitación es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$899.515.368) imputados de la siguiente forma:

VIGENCIA	VALOR
2014 CDP 201403286	\$74.959.614
VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS S/N OFICIO	
2015	\$ 299.838.456
2016	\$ 299.838.456
2017	\$ 224.878.842
TOTAL	\$899.515.368

El presupuesto oficial incluye el IVA y los demás impuestos inherentes a la contratación.

Cada proponente deberá ofertar los equipos requeridos, sin sobrepasar el presupuesto destinado para tales fines, de lo contrario su propuesta será eliminada del proceso de selección.

1.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto de la invitación es la ciudad de Popayán en la(s) dirección(es) que la Universidad del Cauca escoja para la prestación del servicio y el plazo de ejecución será de 36 meses contados a partir del acta de inicio.

1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de la presente licitación se han fijado así:

Item	ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
1	Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones	15 de diciembre de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta las 6:00 p.m. del 17 de diciembre de 2014.	Contratacion3@unicauca.edu.co Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 5 N° 4 -70
3	Respuestas de las observaciones al pliego	17 de diciembre de 2014	Correos de los oferentes
4	Recepción propuestas y cierre de la invitación	22 de diciembre de 2014 hasta las 8.30 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 N° 4 -70
5	Apertura, Evaluación subasta y Adjudicación	22 de diciembre de 2014 9.30 a.m.	Vicerrectoría Administrativa

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Cauca. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la

solicitud de aclaración.

- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La hora oficial del cual se regirá la presente licitación, será señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa.

1.7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La entidad encuentra como riesgo previsible lo siguiente:

RIESGO	ASUME	PORCENTAJE
Cambios de modelos o características	Contratista	3% *

*Porcentaje del valor total de la propuesta.

- Cambios de modelos o características: Desde el momento de la oferta hasta el momento de la entrega de los equipos, puede presentarse por parte del fabricante desabastecimiento, retiro de producción o cambios en características que no permitan entregar los bienes como fueron descritos en la propuesta. El proponente debe asumir este riesgo y entregar a la institución los bienes como mínimo con las características y condiciones descritas en los pliegos de condiciones y documento técnico anexo o entregar los bienes y servicios con mejores características que las ofertadas.

Estos riesgos deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica que presenten los oferentes, dado que los mismos los asume el contratista. Cabe decir que en caso de presentarse un siniestro relacionado con estos riesgos, no habrá un incremento en el valor del contrato.

1.8. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas dedicadas a la actividad de leasing objeto de la contratación o Compañías de Tecnología que ofrezcan una opción de leasing, en forma independiente, en consorcio ó en unión temporal, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, a la fecha de presentar su propuesta estén debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados.

Para poder participar en el proceso de selección, las personas jurídicas, deberán haber sido establecidas antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración mínima será igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más, y que el objeto de la contratación esté enmarcado

dentro de su objeto social.

En el caso de consorcios o uniones temporales, podrán constituirse como tales, antes del cierre de la selección o fecha límite del recibo de propuestas y como mínimo por el tiempo de duración del contrato y dos (2) años más.

El Representante Legal de la persona jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta. Lo mismo para el representante del consorcio o unión temporal.

Los participantes no deben figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

1.9. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad del Cauca sugiere que la formulación de preguntas u observaciones al Pliego de Condiciones se realice en forma escrita, o por vía correo electrónico a la dirección contratación3@unicauca.edu.co , a efectos de dar la respectiva respuesta en el orden en que fueron presentadas.

No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para tales efectos, ni se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

1.10. RESPUESTAS, ADENDAS O ACLARACIONES

La Universidad del Cauca responderá las solicitudes de aclaración por escrito al correo de los participantes.

El comité escogido para la evaluación de las ofertas analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al Pliego de Condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán igualmente publicadas a través de la página web.

1.11. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido en la fecha y horas señaladas anteriormente, así como también se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del Pliego de Condiciones.

En la diligencia de entrega se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

Los documentos cuya entrega sea determinada como subsanable, podrán ser presentados en el plazo que indique la Junta de Licitaciones y Contratos. En caso de no aportarlo en este término, será descalificada la propuesta.

Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, de no subsanarse en un tiempo razonable determinado al cierre de la licitación, descalifica a la empresa para continuar su participación en el proceso licitatorio.

La Universidad del Cauca no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo. El acta será suscrita por los funcionarios que allí intervengan con los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas.

1.12. TERMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso, y se dejará constancia de esta devolución.

1.13. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN

Las áreas competentes de la Universidad del Cauca prepararán los informes de evaluación y verificación de las propuestas, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la licitación.

Con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, la universidad podrá solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá completar, adicionar o mejorar las propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la universidad lo considere conveniente y por un plazo igual al inicialmente establecido mediante Adenda.

1.14. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta, por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se evalúa individualmente.

La adjudicación del proceso se efectuará mediante resolución motivada y se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. Esta resolución será publicada también a través de la página web y constituye un documento fundamental del proceso.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

1.15. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Será declarada desierta sólo en el evento en que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista y por las siguientes causales: Por Inconveniencia, onerosidad, fallas en el trámite del proceso, insuficiencia presupuestal y/o discrepancias sobre el contenido.

Al presentarse lo anterior, se efectuará acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión.

También se declarará desierta cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

1.16. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Universidad del Cauca, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el Rector podrá adjudicar el contrato dentro los 3 días siguientes al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

1.17. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado, el contratista constituirá una garantía única a favor de la entidad contratante la cual será entregada en la Oficina Asesora Jurídica. Dentro del mismo término será cancelada la Estampilla Universidad 180 años.

1.18. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el Acuerdo 064 de 2008.

SECCIÓN II DE LAS PROPUESTAS

2.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida; presentará su

propuesta sujetándose al orden establecido en los documentos de la propuesta y al lleno de los requisitos establecidos por la Universidad del Cauca, con el fin de facilitar su estudio.

Toda oferta deberá presentarse en original, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrados y sellado, marcando claramente el objeto, el número de la Licitación, el nombre y la dirección del proponente. Las propuestas deben venir formuladas por el Representante Legal del oferente, dirigirse y entregarse en la fecha y hora señalada en el cronograma de la licitación en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el Calle 5 N° 4 -70, Claustro de Santo Domingo.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente. Cada propuesta y sus copias, deberán llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados, en el mismo orden establecido en el presente pliego de condiciones.

No se recibirán propuestas enviadas por correo, ni presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

Los oferentes deberán asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables.

El diseño del rótulo para el sobre es el que a continuación se señala:

<p style="text-align: center;">OFERTA PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA LICITACION PÚBLICA No. 048 DE 2014</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DEL LEASING OPERATIVO (ARRENDAMIENTO PURO) DE UN PARQUE DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES</p> <p>PROPONENTE: _____ DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX Y E-MAIL DEL PROPONENTE: _____ _____</p>
--

2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.3.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo descrito en el anexo No 1, y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la carta de presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante, constituidos en debida forma para el efecto, la Universidad del Cauca rechazará la propuesta. Si la carta está incompleta de acuerdo a este Pliego de Condiciones y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, la Universidad del Cauca podrá solicitarle aclaración. Si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.3.1.2. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el caso que el Representante Legal nombre a un apoderado para la presentación de la propuesta, este deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo o la ausencia de las firmas de sus integrantes.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que su representante legal esté limitado en sus facultades para presentar propuesta y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la Universidad del Cauca podrá solicitarle el documento, dentro del plazo que ésta señale, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.3.1.3. Certificado de existencia y representación legal

2.3.1.3.1. Persona natural con establecimiento de comercio

Se consideran personas naturales con establecimientos de comercio aquellas propietarias de establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que cumplirán al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original de la matrícula mercantil tanto de la persona natural como del establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar mediante declaración bajo la gravedad del juramento un término mínimo de duración del establecimiento de comercio de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- Acreditar que el objeto social del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta con su propuesta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, la Universidad del Cauca podrá requerirlo para que dentro del plazo que ésta señale subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad, su inscripción, la autorización del órgano social respectivo en el caso que resulte necesaria y la matrícula mercantil del proponente se efectuará con antelación al cierre del proceso.

2.3.1.4. Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal

Si el PROPONENTE presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos, extensión, actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.

b) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

c) Informar quien es el representante del Consorcio o Unión temporal.
d) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.

e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.

2.3.1.5. Cédula de ciudadanía o de extranjería, antecedentes judiciales y disciplinarios del representante legal

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

2.3.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la oferta **A NOMBRE DE ENTIDADES PARTICULARES**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia. Podrá constar también en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor de la Universidad del Cauca.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza se tomará a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Universidad del Cauca, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a la Universidad del Cauca la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato, y conforme lo requerido por el Acuerdo 064 de 2008

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;
- En la Garantía Única se designará como beneficiario la Universidad del Cauca.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA – NIT 891.500.319-2

b) Cuantía:

* Garantía de seriedad de la propuesta por el 20% del presupuesto estimado para el proceso licitatorio.

c) Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.

d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Inscripción ante la Superintendencia Financiera. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de por perjuicios en los siguientes casos:

a. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el Cronograma de la invitación.

b. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta será motivo de rechazo por considerar que no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la propuesta la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de

los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.

2.3.1.7. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

2.3.1.9. Registro único de proponentes

El proponente deberá incluir en la propuesta el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición que no exceda los 60 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Se verificará que la actividad económica tenga relación directa con el objeto de esta convocatoria, a manera de comercialización o arrendamiento de equipos de cómputo.

2.3.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

EL OFERENTE debe presentar los siguientes documentos en forma legible:

2.3.2.1. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

2.3.2.2. Estados financieros

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten, ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

a) Balance General y Estado de Resultados comparativos con corte a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013, debidamente certificados y dictaminados (artículo 37 Ley 222 de 1995).

b) Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme a la normatividad contable vigente en los periodos que se presentan (decreto 2649 de 1993) y las normas que lo modifiquen o adicionen, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

2.3.2.3. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción de los estados financieros solicitados.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica sus Estados Financieros.

2.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

2.3.3.1. Identificación tributaria

El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.3.3.2. Documentos de los integrantes de una oferta conjunta

Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.

2.3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El OFERENTE presentará su propuesta económica diligenciando la siguiente tabla para la modalidad de arrendamiento operativo por un máximo de 36 meses, y anexando toda la información adicional que considere determinante en la propuesta:

Valor del Cánón de Arrendamiento Mensual Anticipado	
Valor mensual del seguro de los equipos	
Valor IVA mensual	
Valor Total Mensual	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	
VALOR TOTAL DEL IVA DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL CONTRATO DE LEASING OPERATIVO	

La ficha técnica de los equipos a suministrar mediante la modalidad de Leasing Operativo, debe ser diligenciada en el Anexo 05, al final de esta invitación.

Desde el momento de la oferta hasta el momento de la entrega de los equipos, puede presentarse por parte del fabricante desabastecimiento, retiro de producción o cambios en características que no permitan entregar los bienes como fueron descritos en la propuesta. El proponente debe asumir este riesgo y

entregar a la institución los bienes como mínimo con las características y condiciones descritas en los pliegos de condiciones y documento técnico anexo o entregar los bienes y servicios con mejores características que las ofertadas.

Estos riesgos deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica que presenten los oferentes, dado que los mismos los asume el contratista. Cabe decir que en caso de presentarse un siniestro relacionado con estos riesgos, no habrá un incremento en el valor del contrato.

2.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES

2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS SIMILARES

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades o empresas diferentes, debidamente firmadas por la persona autorizada de la empresa o entidad certificadora. La sumatoria de los contratos suscritos certificados deberá ser de por lo menos el 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria.

Cada certificación deberá cumplir como mínimo con:

- a) Objeto del contrato: Leasing de equipos tecnológicos.
- b) Acreditar vigencias técnicas anuales que hayan iniciado después del 01 de enero de 2009. La sumatoria de los valores de los contratos realizados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000).
- c) Los participantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar en conjunto un mínimo tres (3) y un máximo de cuatro (4) certificaciones, de conformidad con los requisitos establecidos en el presente numeral. En la propuesta aparecerán en orden de una (1) a cuatro (4) certificaciones del consorciado A, de una (1) a cuatro (4) del consorciado B, y así sucesivamente para cualquier integrante del consorcio de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

En el evento que el PROPONENTE presentase en su propuesta más de cuatro (4) certificaciones, solo serán consideradas para efectos de análisis y evaluación de este factor, las cuatro (4) primeras en el orden que aparezcan relacionadas.

Cuando se presenten certificaciones en las que el PROPONENTE haya participado como miembro de un consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación en que actuó y su experiencia será verificada en forma proporcional a su participación.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

En las certificaciones aportadas, el proponente deberá aparecer como contratista principal y no como subcontratista.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

La UNIVERSIDAD no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales

como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

2.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben llevar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	VARIABLES	CONDICION
Endeudamiento Total	Pasivo total / Activo Total	Máximo 70%
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mínimo 1,2 veces
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	1.022 SMMLV
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Mínimo 1,5 veces

CUMPLE

NO CUMPLE

Nota1: Para efectos del cálculo del indicador de Endeudamiento, si el proponente es una sucursal de una sociedad, podrá calcularse el nivel de endeudamiento propio sin incluir los pasivos con la casa principal (matriz). El cálculo de este indicador una vez depurado deberá ser certificado por el Contador Público de la Sucursal que en este caso es proponente.

Nota 2. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de capital de trabajo puede ser producto de la sumatoria de dicho capital de trabajo de cada uno de los participantes, teniendo la condición de que por lo menos un integrante de dicho Consorcio o Unión Temporal cumpla con el 50% del capital de trabajo requerido.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, en la Ley y en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, Acuerdo 064 de 2008.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

2.5.1. ASPECTOS JURÍDICOS

Cuando la comisión asignada para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.

La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.

Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en los Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.

Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el Pliego de Condiciones como excluyentes o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.

Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o por la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.

La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad.

Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de liquidación de sociedades.

Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente exceda el plazo de ejecución estipulado en el Pliego de Condiciones.

2.5.2. ASPECTOS FINANCIEROS

Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se hayan presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.

Cuando la capacidad de capital de trabajo que se acredite, sea menor a la capacidad requerida.

Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el Pliego de Condiciones.

Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha del cierre.

Cuando el proponente presenta multas o sanciones superiores al cinco (5%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Cuando el proponente no adjunte con su propuesta el Balance General y el Estado de Resultados (comparativos a 31 de diciembre de 2012 y 2013) debidamente certificados y dictaminados.

2.5.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos para cada ítem y una vez comparados con los que se detallan en el Anexo 05, se confirme técnicamente que no son satisfactorios con el mínimo requerido, se considerará una propuesta no hábil técnicamente, por lo tanto no podrá continuar con el proceso de calificación y evaluación.

2.5.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial por ítem de la presente contratación.

Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la comisión evaluadora, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.

Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

SECCIÓN III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La Universidad del Cauca por medio de La Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

La Universidad, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período de la licitación se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en este pliego.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Durante el análisis y evaluación de las ofertas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier oferente que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente sobre el análisis y evaluación de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 parágrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, el cual ha previsto:

La Audiencia Pública será presencial, donde los proponentes presentan sus propuestas técnicas y económicas en público, frente a los demás oferentes y a los comités técnico, financiero y jurídico de la Universidad conformados para cada audiencia.

La Audiencia Pública tendrá varias rondas para que los oferentes a través de lances mejoren su propuesta económica teniendo en cuenta la entrega del mayor número de bienes objeto de la convocatoria por el mismo valor. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la oferta de mayor número de bienes (equipos de cómputo) reservándose el nombre del proponente; y solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el último lance válido ocurrido durante la subasta. Los lances se deben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenarán de forma ascendente, y se dará a conocer el mayor número ofertado de equipos, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicará al proponente que presentó el mayor número de bienes por el mismo valor, objeto de la propuesta inicial.

Nota: En caso de presentarse una única propuesta hábil, se considerará indispensable realizar por lo menos un (1) lance, con el objetivo de mejorar la oferta económica propuesta.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.

NOTA: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audiencia pública de adjudicación los proponentes que

sean habilitados jurídica y financieramente.

3.3. Márgenes mínimos de mejora.

Dado que se trata de bienes con características técnicas uniformes, la Universidad establece como margen mínimo de mejora un número de dos (2) equipos.

SECCIÓN IV DEL CONTRATO

4.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados después del proceso de puja dinámica. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el orden de elegibilidad de los demás ofertantes. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto se tendrá en cuenta el orden de elegibilidad para la suscripción del contrato.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará en la audiencia. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso. En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva. Si esto sucede, es necesario que el único proponente realice por lo menos un lance, en concordancia con los márgenes mínimos de mejora de esta convocatoria.

4.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y al adjudicatario.

4.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente por parte de la Universidad del Cauca.

Para la ejecución del mismo, se requerirá de la aprobación de la garantía única

por parte de la Oficina Jurídica y la presentación por parte del contratista de los recibos de pago de las estampillas.

4.4. SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por la Universidad del Cauca a través de La División de Tecnologías de la Información y la Comunicación y las respectivas decanaturas de cada facultad, quienes tendrán a cargo las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución del contrato.
- b) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cada una de sus partes.
- c) Autorizar los pagos que deban efectuarse al contratista.
- d) Verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus aportes frente a los sistemas de seguridad social en pensión, salud y parafiscales y que los pagos correspondan a lo exigido legalmente.
- e) Todas las demás atribuciones que en el contrato y sus anexos se contemplen.
- f) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.

4.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Universidad del Cauca cancelará al contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana, en mensualidades anticipadas, una vez presentada la factura por el contratista en la cual se discrimine el valor previa aprobación del Supervisor del contrato.

El pago de las mensualidades se realizará, siempre y cuando se haya legalizado el contrato y cuando se hayan presentado los siguientes documentos:

- Garantía Única o Póliza
- Paz y Salvo de aportes parafiscales
- Factura con valores discriminados
- Certificación de entidad bancaria sobre número de cuenta del proponente donde se deba consignar el valor

4.5. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad del Cauca, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.6. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN O INTERPRETACIÓN UNILATERAL

La Universidad del Cauca mediante resolución motivada podrá terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato, por cualquiera de las causas contempladas en el Acuerdo 064 de 2008. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el contratista.

4.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será liquidado según los términos previstos en el acuerdo 064 de 2008, en la oportunidad señalada en el contrato.

Atentamente

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO

Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO No. 01

**OFERTA ECONOMICA
FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA
PUBLICA N° 048 DE 2014, PARA SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LEASING
OPERATIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PARA LA DOTACIÓN DE SALAS DE
SISTEMAS EN CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PARA LA DOTACIÓN DE SALAS DE SISTEMAS EN CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____ () días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
- i) Que el valor de mi propuesta es como sigue:

Valor del Cánón de Arrendamiento Mensual Anticipado	
Valor mensual del seguro de los equipos	
Valor IVA mensual	
Valor Total Mensual	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	
VALOR TOTAL DEL IVA DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL CONTRATO DE LEASING OPERATIVO	

- j) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados
- k) Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____
M.P. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____

La Universidad informa a los oferentes que no resulten favorecidos en la presente convocatoria, que pueden reclamar sus documentos dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la adjudicación del proceso, la Universidad dispondrá de las ofertas que no retiren en el tiempo antes señalado.

ANEXO 02

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS**

COSTO SUBTOTAL DE LA PROPUESTA : _____
IVA : _____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO : _____

Firma del Oferente _____

C.C. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

**PARTICIPACION CONSORCIO
ANEXO No. 3**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA N° 048 DE 2014**, cuyo objeto se refiere a SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PARA LA DOTACIÓN DE SALAS DE SISTEMAS EN CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono.
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.013.

C. C. No de

C. C. No de

PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 4

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° 048 DE 2014**, cuyo objeto se refiere a SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PARA LA DOTACIÓN DE SALAS DE SISTEMAS EN CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiriera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014.

C. C. No de

C. C. No de

**ANEXO 5. DETALLE TÉCNICO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES
O SERVICIOS A OFERTAR
CONVOCATORIA N° 048 DE 2014
SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO DE COMPUTADORES DE
ESCRITORIO, PARA LA DOTACIÓN DE SALAS DE SISTEMAS EN CADA UNA DE LAS FACULTADES
DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Por favor describa de manera detallada las características técnicas de los equipos ofrecidos, bajo la modalidad de Leasing Operativo a la Universidad del Cauca.

DESCRIPCIÓN (DETALLES TÉCNICOS OFRECIDOS)	
Tipo	
Sistema Operativo mínimo	
Procesador mínimo	
Disco duro mínimo	
Memoria mínimo	
Teclado	
Mouse	
Adaptador de red	
Unidad Óptica (min)	
Conectividad inalámbrica mínimo	
tarjeta de video	
Pantalla mínimo	
Cámara Web (min)	
Lector tarjeta	
Garantía	
Reposición por mal funcionamiento	

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL